

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **091**

Fecha Estado: 26/07/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820180065400	Ordinario	CLAUDIA YANETH QUICENO QUIROZ	ALCANCE INC. S.A.S.	Auto pone en conocimiento Se reconoce personería. Así mismo, y teniendo en cuenta que se tiene previsto llevar a cabo de manera concentrada las audiencias consagradas en los artículos 77 y 80 del CPTYSS, y con ocasión de los argumentos esbozados por ambas partes, aunado a que en el marco de la Emergencia Nacional Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional se expidió el Decreto 806 de 2020, en el que posibilitó la realización de las audiencia se manera virtual, el Juzgado accede parcialmente a la solicitud de las partes, precisado que en la fecha programada con antelación solo se realizará la audiencia del artículo 77 del C.P.T. y S.S., y en esa oportunidad se fijará fecha para que tenga lugar la audiencia de trámite y juzgamiento. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/10106557 OF.1	23/07/2021		
05001310501820190065400	Ordinario	FRANCISCO ANTONIO CANO LEIVA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia, advierte el Despacho la necesidad de adoptar como medida técnica de dirección, adelantar las audiencias que se tenían previstas para EL LUNES 26 DE JULIO DE 2021 A LAS DOS (2:00) DE LA TARDE PARA LA UNA Y QUINCE MINUTOS (1:15) DE LA TARDE, teniendo en cuenta que se tiene programada otra audiencia para las tres y treinta minutos (3:30) de la tarde. OF.1	23/07/2021		
05001310501820190070400	Ordinario	JUAN GUILLERMO ARANGO ARCILA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento En el proceso ordinario laboral de la referencia, encuentra el Despacho que se incurrió en un error, por lo que en virtud de lo establecido en el artículo 286 del CGP, aplicable por analogía al procedimiento laboral, se procede a corregir el radicado citado en el auto anterior donde se plasmó 05001310501820170070400, cuando el radicado correcto es 05001310501820190070400. OF.1	23/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820200006600	Ordinario	ELPIDIO ANTONIO HURTADO CORDOBA	PROTECCIÓN S.A.	Auto pone en conocimiento En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia, advierte el Despacho la necesidad de adoptar como medida técnica de dirección, adelantar las audiencias que se tenían previstas para EL LUNES 26 DE JULIO DE 2021 A LAS DOS (2:00) DE LA TARDE PARA LA UNA Y QUINCE MINUTOS (1:15) DE LA TARDE, teniendo en cuenta que se tiene programada otra audiencia para las tres y treinta minutos (3:30) de la tarde. OF1.	23/07/2021		
05001310501820210011800	Ordinario	RUBEN ANTONIO VALENCIA GOMEZ	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES	Auto pone en conocimiento AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO Y SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA DEL ARTICULO 77 DEL CPL PARA EL 18 DE AGOSTO DE 2022 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA..LOS INTERESADOS PODRAN ACUDIR A TRAVES DE LA PLATAFORMA LIFESIZE CON EL SIGUIENTE ENLACE. https://call.lifesizecloud.com/10105321 . ARG.	23/07/2021		
05001310501820210027800	Tutelas	ROBERTO FERRARO URREGO	UARIV	Sentencia tutela primera instancia Se Declara la existencia de carencia actual de objeto por hecho superado, sin lugar a tutelar derecho fundamental alguno, se ordena notificar. E2	23/07/2021		
05001310501820210028000	Tutelas	ARMANDO DE JESUS HERRERA RESTREPO	FIDUPREVISORA S.A	Sentencia tutela primera instancia Se declara la existencia de carencia actual de objeto por hecho superado, sin lugar a tutelar derecho fundamental alguno. Se ordena notificar. E2	23/07/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/07/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER RODRIGUEZ GALAN
SECRETARIO (A)